

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2017 00117 00
DEMANDANTE	HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, EN CAUSA PROPIA
DEMANDADO	WALFOR BAYONA RODRIGUEZ Y EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRIGUEZ
AUTO	REQUERIMIENTO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El doctor HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, demandante en causa propia, allega a través del correo electrónico hevaro2002@gmail.com al correo del Juzgado, liquidación de crédito.

Mediante constancia secretarial se informa que revisado el proceso aparece liquidación de crédito a 21 de agosto de 2019, aprobada con auto de fecha 12 de septiembre de 2019, en la suma total de **diecinueve millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos nueve pesos (\$19.480.409,00)**, distribuidos así: Letra 1. \$12.737.822,00; letra 2. \$5.747.381,00 y costas \$995.206.

Además, obra constancia que al demandante se le ordenó la entrega de los depósitos judiciales 460100000002464 por \$4.039.653,00 y 460100000002519 por \$3.905.711,00, que fueron pagados en el Banco Agrario de Colombia de este municipio, el 4 de octubre de 2019, valores que no se han descontado de la deuda.

Conforme a lo anterior no se dará trámite a la liquidación presentada y se dispondrá requerir al demandante para que allegue la liquidación actualizada teniendo en cuenta que ya existe liquidación en firme, debiendo descontar en dicha liquidación el valor de los títulos entregados y cancelados.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

R E S U E L V E

PRIMERO: No tener en cuenta la liquidación de crédito presentada por las razones expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR al doctor HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, para que allegue la liquidación actualizada teniendo en cuenta que ya existe liquidación en firme a 21 de agosto de 2019, en la que debe descontar los abonos realizados mediante los depósitos judiciales 460100000002464 por \$4.039.653,00 y 460100000002519 por \$3.905.711,00, que ya fueron entregados y cancelados.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD
DE ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e539dfa2066c9aecbed184e789a7ad8cabf5339f5d9a0b0d75e6e9a83443b1f8

Documento generado en 13/05/2021 08:17:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>